



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 05 011 2017 00058 00

En el presente Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovido por el señor **JUAN DIEGO ARBELÁEZ CEBELLOS**, en contra de las sociedades **GRUPO NUTRESA S.A.**, y **OPERADOR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A.S.**, se tiene que mediante auto anterior, notificado el 21 de mayo de los corrientes, por un error involuntario se señaló fecha de celebración de audiencia para el 13 de septiembre, a la 1:30 pm, puesto que para la misma fecha, ya había sido señalada con anterioridad, mediante auto notificado por estados del 13 de mayo, la celebración de audiencia al interior del proceso conocido bajo el número 05 001 31 05 011 2021 00146 00.

Por lo anteriormente expuesto, de conformidad con el Artículo 80 del CPT y SS, modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, con el fin de celebrar audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el despacho señala el día **JUEVES TRES (3) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA UNA Y QUINCE (1:15 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE

**JOHN JAIRÓ ARANGO
JUEZ**

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS N° 138, fijado en la secretaria del juzgado hoy 10 de septiembre de 2021 a las 8:00 a.m.



Lina Marcela Castrillón Sánchez
Secretaria